



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en el artículo 108 del C.G.P., sin que el ejecutado haya concurrido al proceso, procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM al DR. LUIS ENRIQUE TELLEZ identificado con C.C. N° 79.711.794 y portador de la tarjeta Profesional N° 258.884 del C. S. de la J., para que represente los intereses del demandado URIEL REYES CASTELLANOS.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento al DR. LUIS ENRIQUE TELLEZ conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso, al correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 008 publicado en la página web de la
Rama Judicial.
En la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2022.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria.